

Comunicado 1: Suspensión temporal del proceso de elección a miembros del Consejo de Departamento de Derecho Civil

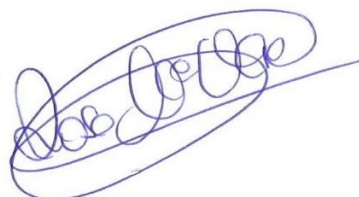
De conformidad con lo que establece la disposición adicional tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, lo que afecta, desde la entrada en vigor de la citada norma, a las actuaciones pendientes de desarrollo del calendario del proceso electoral convocado. Una vez se haya levantado la declaración del estado de alarma se reemprenderá el proceso electoral a partir del procedimiento de exposición pública del censo electoral provisional, de conformidad con las nuevas fechas que se acuerden por el Consejo de Departamento.

LA JUNTA ELECTORAL



Presidenta

Cristina Berenguer Albaladejo



Secretaria

Rosa Mª Vera Vargas